

procede se haga saber al Sr. Fumero, que para  
 atender á sus justas y legítimas aspiraciones, debe  
 tomar parte en los trabajos de proposición, si lo  
 cree conveniente; pues no es posible acceder al  
 aumento de otra clase, citando pretenda por la  
 escasez de recursos con que cuenta la Corporación;  
 La Real Sociedad, sin embargo si servirá acordar  
 lo que estime mas oportuno. El Burdica de Octubre  
 de 1893. El Presidente Sr. Fouy. El Secretario Sr. de  
 Garcia Hany.

Dictamen de dicha clase  
 de artes á lo solicitado por  
 D. Abdulic Miralles Serrano

Finalmente se dió cuenta de la instancia suscita  
 por D. Abdulic Miralles Serrano, solicitando la sub-  
 vención de dos mil pesetas, á fin de poderse  
 dedicar con asiduidad al estudio de la pintura  
 que es á lo que exclusivamente se dedica; cuyo escrito  
 es como sigue.

“A la Real Sociedad. Examinada por la clase  
 de artes la precedente instancia suscita por D. Abdulic  
 Miralles Serrano, solicitando la subvención de  
 dos mil pesetas para continuar sus estudios de  
 la pintura, á que se ha dedicado trasladandoy  
 á Madrid y al extranjero, y ofreciendo en com-  
 pensación de este auxilio material, pintar cinco  
 retratos de otros tantos nombres celebres murcianos,  
 que deban figurar en la galeria de personas ilustres,  
 que existe en el Salon de Sesiones de esta Corporación;  
 la citada clase tiene el honor de exponer á la  
 Sociedad, que tratándose de un joven artista,  
 que por suera suya y de la provincia se  
 halla en una situación enviable, bajo la  
 critica artista, que sus obras son ya colocadas  
 y destacan entre la de aventajados pintores con-  
 temporaneos, como puede observarse en las que  
 figuran en el Salon de esta Capital, y lo de  
 tener, dado el adelanto que progresivamente  
 se nota en ellas, que no solo lleguen á ser una  
 gloria murciana, sino gloria Nacional, é inda-